

Ordenanza Número: 5728
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

127/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la fecha 25 de noviembre como "Día del Genocidio Selk'nam".

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, todos los días 25 de noviembre las banderas sean mantenidas a media asta en señal de duelo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5728

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. BALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 ENE 2020

VISTO el expediente N° CD-12868/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se declara en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la fecha 25 de noviembre como "Día del Genocidio Selk' nam" y se instituye al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, todos los días 25 de noviembre las banderas sean mantenidas a media asta en señal de duelo

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 002 /2020, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), 156º y 159º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5728 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se declara en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la fecha 25 de noviembre como "Día del Genocidio Selk' nam" y se instituye al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, todos los días 25 de noviembre las banderas sean mantenidas a media asta en señal de duelo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 54

FSC

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

/2020.

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
y/o de la Intendencia Municipal
de Ushuaia